



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MÉNTRIDA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se hacen públicos los acuerdos relativos al régimen económico de los miembros de la Corporación:

- En el pleno celebrado el día 30 de noviembre de 2017 se adoptó el siguiente acuerdo:

“Finalizada la deliberación y pasados al turno de votaciones, por mayoría absoluta con siete votos a favor (3 GS, 4 GP) y dos en contra (GIU) se adoptó el acuerdo de aprobar la modificación del acuerdo adoptado en el pleno del día 24 de noviembre de 2016 sobre el régimen retributivo de los miembros de la Corporación, quedando de la siguiente forma:

- Alcalde - Presidente: Alfonso Arriero Barberán. Dedicación exclusiva.

Retribución: 2.500,00 euros brutos mensuales por 14 pagas lo que supone un total anual de 35.000,00 euros.

Méntrida 7 de diciembre de 2017.-El Alcalde, Alfonso Arriero Barberán.

N.º I.-6299